

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año LX

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo-Biblioteca

Número 3.053

SDAD. COOP. IMPRENTA OLIMPIA
MARINA ESPAÑOLA, 10 - CEUTA 1985

«El Boletín Oficial de Ceuta» se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

Por venta de 1 ejemplar 40 pesetas.
Por suscripción anual 750 pesetas.
Por anuncios y publicidad:
Tamaño de 1 plana 1.500 ptas. por publicación.
Tamaño de 1/2 plana 750 ptas. por publicación.
Por tamaño de 1/4 de plana 375 ptas. por publicación.
Por tamaño de 1/8 de plana 188 ptas. por publicación
Por cada línea 15 ptas. por publicación
(Timbre a cargo del público)

Papelería "LA IDEAL"

Fotocopias - Plastificados

Material de Oficinas, Escolar y Escritorio
Artículos para Artistas y Dibujantes

C/. Daóiz, 2
Apartado Correos, 303
Teléfono (956) 51 36 48

CEUTA

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:

VIERNES de 12'00 a 15'00 horas.

VIERNES de 18'00 a 20'00 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: **LOS JUEVES.**

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 8 a 15

Horas de despacho al público: De 9'15 a 13'45

Archivo-Biblioteca (Palacio Municipal)

Horas de lectura: De 9 a 14,30

Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

Biblioteca Municipal (Centro Cultural Municipal)

Horas de lectura: De 10,00 a 13,00 y de 17,00 a 21,00

(Laboratorio Municipal)

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones
metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A.
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

ALMACENES SAN PABLO

DROGUERIA - PERFUMERIA - ARTICULOS PARA REGALOS - PINTURAS
ARTICULOS DEPORTIVOS - PAPELES PINTADOS - ELECTRICIDAD
ACCESORIOS TV - BATERIA DE COCINA - LOZA - CRISTAL.

Avda. de Regulares, 8 y 10
Teléfonos: 51 26 53 y 51 42 38

CEUTA

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Se publica los jueves

DEPOSITO LEGAL: CE. 1-1958

11 de abril de 1985

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 3 de abril de 1985, en primera convocatoria, que redacta el Secretario General en cumplimiento y a los efectos señalados en el apartado 5.º del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y su concordante 241 del de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Acta anterior
Fue aprobada por unanimidad, sin enmienda o salvedad alguna.

Correspondencia Oficial
La Permanente Municipal tuvo conocimiento de las siguientes comunicaciones:

De sendos escritos de los Ministerios de Cultura y Administración Territorial, acusando recibo del documento unitario sobre medidas a adoptar para el urgente relanzamiento de la economía de la ciudad. El segundo de los citados dice existir una dotación de 10.650.000 pesetas para la financiación del citado plan

Escrito del Servicio Nacional de Lotería, comunicando que el sorteo especial de la Cruz Roja del próximo 18 de mayo se celebrará en nuestra ciudad.

Orden de 25-2-85 del Ministerio de Economía y Hacienda, por la que se dictan normas para la rectificación del Censo Electoral con referencia al 31-3-85, B.O.E. núm. 73 de 26-3-85.

Informe de la Alcaldía

El señor Alcalde informó de la situación del suministro de agua potable a la ciudad, así como de la recaudación obtenida por el Arbitrio de Importación

de Mercaderías, ambos referidos a la presente semana.

Comisión Primera
Adquirir a don José-María Milán Gussmán cuatro Motocicletas "Yamaha", totalmente equipadas.

Comisión Tercera
Aprobar la confección de un Video-reportaje sobre Ceuta para su exhibición en autocares y reuniones de la Costa del Sol.

Comisión Cuarta
Acceder a dos solicitudes para instalación de anuncios publicitarios en calles Teniente Coronel Gautier y Pedro de Meneses.

Concejalía Delegada de Personal
Acceder a la imposición de sanción a un funcionario por excederse en el uso del permiso anual reglamentario.

Secretaría
Proceder a la devolución a la firma Steelcase-Strafor de la fianza impuesta para responder del suministro de material de oficina para este Ayuntamiento.

Intervención
Aprobar propuesta justificativa de subvención al Hospital de la Cruz Roja, para remodelación del Depósito de Cadáveres de dicho Hospital.

Cuentas
Aprobar las Cuentas de la semana, por importe total de 14.235.901 pesetas. A

este respecto, el señor Orozco Rodríguez puntualizó que en los justificantes de pago se sigue sin especificar los acuerdos que motivan cada gasto, contestándosele por el señor Interventor que para evitar esta anomalía se están confeccionando unos impresos a fin de que cada proveedor se haga constar el acuerdo originario de la adquisición de que se trate.

Ruegos y Preguntas

El señor Orozco Rodríguez formuló un ruego relativo a que conste en Acta el sentimiento de la Corporación, y que se exprese a sus familiares, por el fallecimiento del ex-Concejal de este Ayuntamiento, don Epifanio Hernández Valiente.

La Permanente acordó pronunciarse en tal sentido y traladar el pésame a sus familiares.

La sesión terminó a las 13,00 horas.

Ceuta, 9 de abril de 1985

El Secretario General,

Rafael Lirola Catalán

V.º B.º

El Alcalde Accidental,
Pedro del Corral Vallejo

BASES

Primera.- Las presentes bases tienen por objeto regular la concesión, por el procedimiento de contratación directa mediante subasta pública, de las parcelas de terrenos que se destinarán, durante la temporada veraniega de 1985 a la instalación de puestos de helados, con carácter transitorio.

Segunda.- Será objeto de concesión el uso, para el fin indicado de las parcelas de terrenos señaladas en el plano de la ciudad que se une a estas bases.

Tercera.- La subasta se realizará el día 22 de abril del corriente ejercicio, a partir de las 12,30 horas de la mañana en esta Casa Consistorial.

Cuarta.- Podrán concurrir a la subasta en calidad de licitadores, las personas naturales o jurídicas que se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar y no esten comprendidas en ninguno de los casos de exención señalados por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales o por

otra disposición aplicable. Los distintos licitadores deberán acreditar su personalidad con anterioridad al inicio de la subasta.

Quinta.- Conforme con el uso indicado los adjudicatarios vendrán obligados a efectuar las instalaciones precisas para el normal funcionamiento de su actividad no pudiendo, bajo ningún concepto, efectuar obras o instalaciones de carácter permanente, estando obligados a contar con los correspondientes permisos y licencias así como a disponer de las certificaciones y visados expedidos por los Técnicos u Organismos competentes que el Ayuntamiento estime necesarios, con relación a la seguridad que presenten los puestos para sus usuarios.

Sexta.- El plazo para el uso de las parcelas, será el comprendido entre el 15 de mayo y el 30 de septiembre del presente año, pudiendo utilizarse las parcelas con anterioridad o posterioridad a estos días para las operaciones propias de montaje y desmontaje, no pudiendo sumar ambas más de diez días.

Séptima.- Los adjudicatarios, deberán abstenerse de llevar a cabo instalaciones fuera de los límites de la parcela que se concede.

Octava.- El Ayuntamiento obliga a disponer lo necesario para que el adjudicatario pueda disfrutar, en el período mencionado, del uso de la parcela que se le asigne.

Novena.- El adjudicatario estará obligado a exponer al público en lugar visible, los precios de los productos que comercializa, debiendo contar con las autorizaciones que en la materia resulten preceptivas, que en aquellos casos en que sea necesaria comunicación o aprobación de Organismos competentes en la regulación y control de precios.

Décima.- Los adjudicatarios no podrán poner a la venta productos distintos de los que estrictamente están comprendidos en el ramo de heladería.

Décima-Primera.- Los adjudicatarios estarán obligados a mantener en buen estado de conservación la parcela utilizada, e instalar el número de papeleras necesarios para la perfecta limpieza de la misma.

Décima-Segunda.- Si los adjudicatarios no contaran con las autorizaciones-licencias o certificaciones exigidas por el Ayuntamiento en aplicación de las presentes bases, éste anulará la autori-

zación no teniendo aquellos derecho a indemnización alguna, y perdiendo el cánon que hubieren satisfecho por la concesión.

Décima-Tercera.- El Ayuntamiento dejará sin efecto la autorización si lo justifican circunstancias de interés o utilidad pública, sin resarcimiento de daños al adjudicatario, pero con la devolución del cánon que hubiere satisfecho.

Décima-Cuarta.- La subasta se llevará a cabo por puja a la llana, para cada una de las parcelas de terreno que son objeto de concesión, sirviendo de base inicial de las pujas los siguientes tipos de licitación:

- Puestos ubicados en la zona A) del plano, pesetas..... 20.000

- Puestos ubicados en la zona B) del plano, pesetas..... 10.000

Décima-Quinta.- Los adjudicatarios se comprometen a satisfacer el cánon resultante de la licitación en el momento de la adjudicación, así mismo vendrán obligados a satisfacer al Ayuntamiento el importe de las cuotas tributarias resultantes de la aplicación de la Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por aprovechamiento especiales de los bienes de dominio público.

Décima-Sexta.- Con anterioridad a la iniciación del uso de la parcela, los adjudicatarios están obligados a justificar que se encuentran al corriente del pago de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, en el epígrafe correspondiente a la actividad a desarrollar.

Décima-Séptima.- El cánon resultante, tal como se establece en la base décimo-cuarta, habrá de satisfacerse en la Casa Consistorial. La subasta dará comienzo a las doce treinta horas del mencionado 22 de abril del corriente ejercicio. En dicho lugar, hora y fecha estará constituida la mesa de licitación que estará compuesta por los siguientes miembros, en calidad de Presidente, el miembro de la Corporación que designe la Alcaldía Presidencia, como Secretario, el que sea de la Comisión de Circulación, asistidos por dos funcionarios, uno de Intervención y otro de Depositaria.

Décima-Octava.- Por parte de los servicios municipales competentes a través de los correspondientes anuncios y publicaciones a insertar en el "Boletín Oficial de la Ciudad" y en los medios

locales de comunicación de mayor difusión deberá darse la máxima publicidad, tanto a las presentes bases como a las fechas en las mismas indicadas para la celebración de la subasta y adjudicación de uso de las diferentes parcelas, en orden a que los mencionados extremos puedan ser conocidos por todas las personas interesadas.

Décima-Novena.- Si cualquiera de la subasta se declarara desierta, se celebrará nuevamente, cuarenta y ocho horas despues.

Vigésima.- El Presidente de la mesa de licitación podrá, en cualquier momento, suspender la celebración de la subasta si, a su juicio, existiera connivencia entre los licitadores o bien se produjeran alteraciones en el transcurso de la subasta o cualquier otra circunstancia que impida la libre concurrencia y participación de aquellos.

Vigésima-Primera.- Para todo lo no previsto en estas bases, regirá lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Reglamento de Bienes y Servicios y demás disposiciones que resulten de aplicación.

Ceuta, 21 de marzo de 1985

El Presidente de la Comisión 4ª

(Ilegible)

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

Juzgado de Distrito de Ceuta

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 537/84 sobre daños, ha acordado notificar a Antonio Ruiz, alias "El Madrileño" el auto dictado con fecha de veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, y que contiene la resolución siguiente:

AUTO.- En la Ciudad de Ceuta a veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.

Por evacuado el trámite de informe del Ministerio Fiscal y RESULTANDO: Que este procedimiento se inició por denuncia de Camilo Rodríguez Fernández contra Antonio Ruiz, alias "El Madrileño" por haberle golpeado el cristal de la ventanilla de su vehículo, provocándolo para que se bajara del coche y molestándolo continuamente a su novia Julia Palenzuela Hernández, con la que pretende mante-

ner relaciones amorosas habiéndole amezado reiteradamente, habiendo el denunciante recibido el perdón del denunciado por lo que comparece para apartarse del procedimiento el 17 de junio de 1984.

RESULTANDO: Que la última actuación practicada en el presente juicio es de fecha 17 de junio de 1984, por lo que conforme al artículo 113 del Código Penal en relación con el 637-3º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal pasaron las diligencias al señor Fiscal para informe emitiéndolo en el sentido que procedía decretar el sobreseimiento libre de conformidad a los preceptos antes citados, con la reserva de acciones civiles a los que se consideren perjudicados.

CONSIDERANDO: Que habiendo transcurrido dos meses de la última actuación es visto que la falta denunciada esta prescrita y por tanto exento de responsabilidad penal por lo que de conformidad al artículo 113 del Código Penal en relación al 637-3º de la Ley de E. Criminal procede decretar el sobreseimiento libre de las actuaciones, archivándose las mismas y reservando las acciones civiles a los que se consideren perjudicados.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación, S.Sª por ante mí el Secretario dijo: Se decreta el sobreseimiento libre y definitivo de las presentes actuaciones de juicio faltas, archivándose las mismas en su legajo, previa notificación al señor Fiscal y partes, con las reservas de las acciones civiles de que se crean asistidos a los que se consideren perjudicados.

Así por este auto, lo acuerda, manda y firma el señor Juez de Distrito de Ceuta de lo que yo el Secretario, doy fe.-

Ceuta, veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.
Es copia para notificar.

El Secretario,
(Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado la señora Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 2.241 de 1984 sobre imprudencia, contra Abderrahaman Hallouizi cuyo actual paradero se descono-

ce, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales que ascienden, a Cincuenta y cuatro mil novecientos ochenta y tres pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 29 de marzo de 1985
El Secretario,
(Ilegible)

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 2241 de 1984 sobre imprudencia contra Abderrahaman Hallouizi, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.
El Juez de Distrito, El Secretario,
(Ilegible) (Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado la señora Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1.093 de 1984 sobre escañdalo por embriaguez, contra Antonio Mateo Parra cuyo actual paradero se desconoce, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales que ascienden, a Tres mil veinte pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 29 de marzo de 1985
El Secretario,
(Ilegible)

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1.093 de 1984 sobre escándalo contra Antonio Mateo Parra, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.

El Juez de Distrito, El Secretario,

(Ilegible) (Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado la señora Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1.682 de 1984 sobre alteración orden público, contra Encarnación Sánchez Naranjo cuyo actual paradero se desconoce, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales que ascienden, a Tres mil setenta pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 29 de marzo de 1985

El Secretario,

(Ilegible)

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1.682 de 1984 sobre orden público contra Encarnación Sánchez Naranjo, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez

días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de la indicada, la detengan y la pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.

El Juez de Distrito, El Secretario,

(Ilegible) (Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 58 de 1985 sobre hurto, ha mandado citar a Richard David Leslie Wyatt para que el próximo día 16 de mayo, comparezca ante la Sala de Audiencia de este juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciante con apercibimiento de que si no comparece, le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario,

(Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado la señora Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1.795 de 1984 sobre malos tratos de palabras, contra Encarnación Sánchez Naranjo cuyo actual paradero se desconoce, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales que ascienden, a Mil setenta pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se

procederá a su cobro si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 29 de marzo de 1985

El Secretario,

(Ilegible)

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1.795 de 1984 sobre malos tratos contra Encarnación Sánchez Naranjo, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de la indicada, la detengan y la pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.

El Juez de Distrito, El Secretario,
(Ilegible) (Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 2.279 de 1984 sobre imprudencia, ha mandado citar a Mohamed Chaib, domiciliado en Marruecos para que el próximo día 17 de mayo, comparezca ante la Sala de Audiencia de este juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado con apercibimiento de que si no comparece, le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario,

(Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado la señora Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 777 de 1984 sobre malos tratos de obras, contra Abdeslam Mohamed Duas cuyo actual paradero se desconoce, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales que ascienden, a Tres mil setenta pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 29 de marzo de 1985

El Secretario,

(Ilegible)

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 777 de 1984 sobre malos tratos de obra contra Abdeslam Mohamed Duas, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.

El Juez de Distrito, El Secretario,
(Ilegible) (Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas número 30 de 1985 sobre hurto, ha acordado notificar a Haddibva Ahmed Idrissi, la sentencia dictada con fecha 11 de marzo de mil novecientos ochenta y cinco y que

contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo concenar y condeno a Haddiba Ahmed Idrissi como autora responsable de una falta de hurto, prevista y penada en el artículo 587 número 1 del Código Penal a la pena de tres días de arresto menor y pago de las costas de este juicio.

Es copia para notificar.

Ceuta 12 de marzo de 1985

El Secretario,

(Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas número 2293 de 1984 sobre hurto, ha acordado notificar a Ahmed Nassif, la sentencia dictada con fecha 11 de marzo de mil novecientos ochenta y cinco y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a Abdelhuaheb Buchaib Laarbi de los hechos que se le imputaban y que han dado origen a las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas de este juicio.

Es copia para notificar.

Ceuta 12 de marzo de 1985

El Secretario,

(Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas número 2128 de 1984 sobre imprudencia, ha acordado notificar a El Bied Chakib, la sentencia dictada con fecha 11 de marzo de mil novecientos ochenta y cinco y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a El Bied Chakib como autor responsable de una falta de imprudencia simple con resultado daños prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal de la pena de dos mil pesetas de multa con arresto sustitutorio de dos días en caso de impago de dicha multa, pago de las costas de este juicio y que indemnice al perjudicado José Angel Martínez Arriaga, por los daños causados en el vehículo de

su propiedad cuya cuantía se determinará en ejecución de sentencia previa tasación pertinente de dichos daños.

Es copia para notificar.

Ceuta 12 de marzo de 1985

El Secretario,

(Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas número 2287 de 1984 sobre lesiones, ha acordado notificar a Ahmed Mohamed Mizzian, la sentencia dictada con fecha 11 de marzo de mil novecientos ochenta y cinco y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Ahmed Mohamed Mizzian como autor responsable de una falta de lesiones prevista y penada en el artículo 582 del Código Penal a la pena de diez días de arresto menor y como autor responsable de otra falta de amenazas prevista y penada en el artículo 585 núm. 3 del Código Penal a la pena de tres mil pesetas de multa con arresto sustitutorio de tres días en caso de impago de dicha multa y pago de las costas de este juicio en caso de impago de dicha multa, pago de las costas de este juicio.

Es copia para notificar.

Ceuta 12 de marzo de 1985

El Secretario,

(Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas número 2072 de 1984 sobre imprudencia, ha acordado notificar a Isabelle Bazquenos, la sentencia dictada con fecha 11 de marzo de mil novecientos ochenta y cinco y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Isabelle Bazquenos como autora responsable de una falta de imprudencia simple con resultado daños prevista y penada en el artículo 600 del código penal a la pena de dos mil pesetas de multa con arresto sustitutorio de dos días en caso de impago al perjudicado Alberto Daunis Rubio por los daños causados en el vehículo de su propiedad en la cantidad

que se determinará en ejecución de sentencia previa tasación pertinente en dichos daños.

Es copia para notificar.

Ceuta 12 de marzo de 1985

El Secretario,
(Ilegible)

656

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 2.261 de 1984 sobre lesiones, ha mandado citar a Mohamed Benrahal para que el próximo día 23 de mayo, comparezca ante la Sala de Audiencia de este juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado con apercibimiento de que si no comparece, le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario,
(Ilegible)

657

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas número 2005 de 1984 sobre estafa, ha acordado notificar a Ahmed Chemsí, la sentencia dictada con fecha 11 de marzo de mil novecientos ochenta y cinco y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Mustafa Abdelkader Abdel-Lah, como autor responsable de una falta de estafa prevista y penada en el artículo 587 núm. 3 del código penal de la que es r, digo a la pena de cinco días de arresto menor, pago de las costas de este juicio y que indemnice al perjudicado en la cantidad de cinco mil pesetas por los daños y perjuicios sufridos y asimismo a la devolución del documento sustraído.

Es copia para notificar.

Ceuta 12 de marzo de 1985

El Secretario,
(Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas número 2105 de 1984 sobre estafa, ha acordado notificar a Fatima Tuhami Hamri, la sentencia dictada con fecha 11 de marzo de mil novecientos ochenta y cinco y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Hafida Mohamed Rahali y a Fatima Tuhami Hamri como autoras responsables de una falta de lesiones prevista y penada en el artículo 582 del código penal a la pena de diez días de arresto menor a cada una de ellas y pago de las costas por mitad entre ambas condenadas.

Es copia para notificar.
Ceuta 12 de marzo de 1985
El Secretario,
(Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas número 880 de 1983 sobre lesiones, ha acordado notificar a Ahmed Ahmed Abdeselam, la sentencia dictada con fecha 11 de marzo de mil novecientos ochenta y cinco y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Ahmed Ahmed Abdeselam y Ahmed Butahar Laarbi como autores responsables de una falta de lesiones prevista y penada en el artículo 582 del código penal a la pena de diez días de arresto menor a cada uno de ellos y pago de las costas por mitad entre ambos condenados.

Es copia para notificar.
Ceuta 12 de marzo de 1985
El Secretario,
(Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas número 714 de 1982 sobre hurto, ha acordado notificar a Mohamed Ben Adessadak, la sentencia dictada con fecha 11 de marzo de mil

novecientos ochenta y cinco y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Mohamed Ben Abdessadak, como complice de una falta de hurto prevista y penada en el artículo 587 núm. 1 del código penal a la pena de cuatro días de arresto menor y pago de las costas de este juicio.

Es copia para notificar.
Ceuta 12 de marzo de 1985
El Secretario,
(Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 451 de 1985 sobre hurto, ha mandado citar a Fatima Tuhami Hanri para que el próximo día 26 de abril, comparezca ante la Sala de Audiencia de este juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado con apercibimiento de que si no comparece, le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario,
(Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 449 de 1985 sobre hurto, ha mandado citar a Ahmed Mohamed Abdeselam para que el próximo día 26 de abril, comparezca ante la Sala de Audiencia de este juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado con apercibimiento de que si no comparece, le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a veintitres

de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario,
(Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 915 de 1984 sobre desobediencia a Agente de la Autoridad, ha mandado citar a Abdelkader Mohamed Abselam para que el próximo día 3 de mayo, comparezca ante la Sala de Audiencia de este juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado con apercibimiento de que si no comparece, le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a uno de abril de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario,
(Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1813 de 1984 sobre lesiones, ha mandado citar a Abdeljalak Soliman Mohamed para que el próximo día 3 de mayo, comparezca ante la Sala de Audiencia de este juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado con apercibimiento de que si no comparece, le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario,
(Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1813 de 1984 sobre lesiones, ha mandado citar a Nouzha El Wahabi para que el próximo día 3 de mayo, comparezca ante la Sala de Audiencia de este juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de perjudicado con apercibimiento de que si no comparece, le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario,
(Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 2273 de 1984 sobre lesiones y daños, ha mandado citar a Mohamed Abdeslam Kassen y a Rachid Mohamed Salah para que el próximo día 9 de mayo, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciados con apercibimiento de que si no comparecen, les pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los indicados anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a uno de abril de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario,
(Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 622 de 1985 sobre lesione, ha mandado

citar a Mohamed Ahmed Manzori para que el próximo día 16 de mayo, comparezca ante la Sala de Audiencia de este juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciante con apercibimiento de que si no comparece, le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a uno de abril de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario,
(Ilegible)

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

Comandancia General de Ceuta

Capitanía General de la

II Región Militar

Juzgado Togado Militar

Permanente de Instrucción Núm. 2

REQUISITORIA

José Diaz Acereda, hijo de Rufino y de María, natural de Villafranca de Ordizia, provincia de Guipozcoa, vecindado en Lazcano, provincia de Guipuzcoa, de estado civil soltero, de profesión soldador, de 28 años de edad, con D.N.I. nún. 51.331.591 cuyas señas particulares son: Estatura 1,68 metros, de pelo moreno, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, color sano, encarado en la causa nún. 210-II/83 por presunto delito de "Deserción", comparecerá en este Juzgado, ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción Núm. Dos en la Plaza de Ceuta bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la Plaza de Ceuta a veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.

El Juez Togado Militar de Ins.,
Antonio Rosa Beneroso

Los mozos del R/86 y anteriores al mismo, podrán solicitar prorroga de 2ª clase por estudios en la fecha comprendida entre el 2 de mayo y el 31 de agosto, ambos inclusive, en las mismas condiciones que años anteriores. Excepto que no necesitan certificado de buena conducta ni de penales.

Pueden solicitar prorroga de 2ª clase los que cumplan 27 años en 1985.

Ceuta, 27 de marzo de 1985

El Capitán Jefe Acctal.,

José Fernández Cuesta

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

670

Juzgado de Primera instancia e Instrucción Núm. Uno de Ceuta

CEDULA DE NOTIFICACION

En autos número 236 de 1984, tramitados en este Juzgado, entre las partes en que luego se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

"SENTENCIA.- En la ciudad de Ceuta a veintitres de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. Vistos por el Ilustrísimo señor don Luis Fernando Zorzano Blanco Magistrado-Juez de Primera Instancia Número Uno de la Ciudad de Ceuta, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por don Francisco Martínez Rodríguez, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de Ceuta, representado por la Procurador señora Barchilón Gabizón y dirigido por el Letrado don Menahen Gabizón Benhamú, contra doña María Teresa Lis Vázquez, mayor de edad, viuda, vecina de Ceuta, don Juan Jesús Zapico Lis, doña María Teresa Lis Vázquez, doña María Benigna Zapico Lis y doña María Cristina Zapico Lis mayores de edad, vecinos de Ceuta representados por el Procurador don Eugenio Muñoz Dick y dirigidos por el Letrado don Juan Jesús Zapico Lis y contra doña Benigna y don Jesús Zapico Sánchez, mayores de edad, vecinos de Ceuta, declarados en rebeldía, y FALLO.-

Que estimando como estimo en todas sus partes la demanda formulada por la Procurador doña Clotilde Barchilón Gabizón en nombre y representación de don Francisco Martínez Rodríguez, contra doña María Teresa Lis Vázquez, don Juan Jesús Zapico Lis, doña María Teresa Zapico Lis doña María Cristina Zapico Lis y doña María Benigna Zapico Lis a su vez representados por el Procurador don Eugenio Muñoz Dick y contra también doña Benigna y don Jesús Zapico Sánchez, declarados en rebeldía, debo condenar y condeno a pagar a dichos demandados la cantidad de seiscientos mil cuarenta y ocho pesetas en proporción que a cada uno corresponda en el piso, al pago de las costas causadas en este procedimiento, al interés de la suma reclamada desde la fecha de interposición de la demanda y al interés del artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.- Así por esta mi sentencia la que se notificará en la forma prevenida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a los dos demandados rebeldes caso de no solicitarse la personal dentro de segundo día, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.- Luis Fernando Zorzano Blanco. Rubricado."

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a los demandados rebeldes doña Benigna y don Jesús Zapico Sánchez y en cumplimiento de lo acordado, libro la presente que firmo en Ceuta a veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario Judicial,
Titular del Núm. Uno
García Burgos de la Maza

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

671

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Núm. Dos de Ceuta

CEDULA DE CITACION

El Ilmo. señor Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Núm. Dos de Ceuta por providencia de esta fecha dictada en el procedimiento L.O. 10/80 núm. 102/84



Caja de Ahorro y Monte de Piedad de Ceuti



CAJA CONFEDERADA

Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda



**TODO
SALE
DE
AQUI**

MOTORIZACION
ESTUDIO
VACACIONES
BODAS
IMPREVISTOS
VESTIDO
MEJORA DE VIVIENDA
VIAJES

Propiedad de Caja de Ahorro y Monte de Piedad de Ceuti

Oficinas:

Plaza de los Reyes s/n - Teléfonos 512142 y 510940 al 510945
Agencia Urbana, 1 - Plaza Gral. Galera, Esquina G. Sanjurjo - Telfs. 512433 y 516026
Agencia Urbana, 2 - Tte. Coronel Gautier, 1-Telfs. 513341 y 513956
Agencia Urbana, 3 - Padre Feijóo (Villa Jovita) Teléfono 51 23 71
MONTE DE PIEDAD, General Aranda, 2 - Teléfono 51 09 40

Confíe sus Ahorros a una Entidad netamente Ceuti

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

FRANQUEO

Sr. D. _____
